

EXP TE. N° 493-X-2019.-

DESPACHO DE CONCEJO EN COMISIÓN. –

REF.: PROYECTO DE ORDENANZA BLOQUE U.C.R. (LISANDRO AGUIAR), R/ A ESTABLECER EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU ESQUEMA TARIFARIO.-

Habiendo tomado conocimiento del Expediente de referencia en reunión de Concejo en Comisión, al respecto los Concejales firmantes sugieren su **APROBACIÓN** en los siguientes términos:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA N° /2019.-**

**ARTÍCULO 1º:** Establécese que, a partir del 01 de enero de 2020, el cuadro tarifario del Sistema de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vigente al 31 de diciembre de 2019 se actualizará de manera cuatrimestral.

Dicha actualización tarifaria tendrá lugar los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.

En el marco de inicio de la vigencia de la presente ordenanza, la primera actualización se realizará en el mes de Enero de 2020.-

**ARTÍCULO 2º:** A los fines previstos en el artículo anterior, se establece que el porcentaje de variación de la tarifa se determinará en base a la siguiente ecuación:

